



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Número

8089

Fecha de Firma:

03/12/2020 11:25

Ayuntamiento de Algeciras

DECRETO DE RECTIFICACION DE ALCALDIA

Con fecha Dieciseis de septiembre de dos mil veinte se emite Decreto nº5845, relativo a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección de personal para la Iniciativa AIRE, al amparo del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el corona virus (COVID-19).

Visto algunos errores detectados en el texto de dichas Bases y, de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, procede corregir el error material producido.

Por todo ello;

DISPONGO

PRIMERO: Corregir los errores materiales que se han detectado en el Texto de las Bases para la convocatoria de selección de personal para el desarrollo de la Iniciativa de empleo AIRE.

Por lo tanto los datos que deben aparecer son los que se señalan a continuación:

En el Anexo II de las Bases, referido al colectivo de edad de 30-44 años, dentro del proyecto 5.2. de Urbanismo "SERVICIO DE REPARACIONES E INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES",

Donde dice

Nº TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS.

Contratación total de 6 trabajadores:

2 Oficiales de Cerrajería. G.C.8.

2 Oficiales de Pintura. G.C.8.

1 Oficial de Fontanería, G.C.8.

1 Oficial de Electricidad. G.C.8.

Debe decir:

Nº TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS.

Contratación total de 6 trabajadores:

2 Oficiales de soldadura. G.C.8. Titulación mínima F.P. I u otra formación relacionada con la soldadura.

2 Oficiales de Pintura. G.C.8.

1 Oficial de Fontanería, G.C.8.

1 Oficial de Electricidad. G.C.8.

Código Seguro de Verificación	IV7GZUCYCA6PXSZF4NNMP42FIE	Fecha	03/12/2020 11:25:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA		
Firmante	CARMEN FONSECA VALLEJO		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7GZUCYCA6PXSZF4NNMP42FIE	Página	1/2



Donde dice

<i>N.º OCUP.</i>	<i>Nª PERSONAS</i>	<i>G.C.</i>	<i>DURACIÓN</i>	<i>FRANJA EDAD</i>	<i>SALARIO BRUTO MENSUAL</i>
71321013	2 OFICIAL DE CERRAJERÍA	8	6 MESES	30-44	2.405,49
72311035	2 OFICIAL DE PINTURA	8	6 MESES	30-44	2.405,49
72211012	1 OFICIAL DE FONTANERÍA	8	6 MESES	30-44	2.405,49
75211071	1 OFICIAL DE ELECTRICIDAD	8	6 MESES	30-44	2.405,49

Debe decir:

N.º OCUP.	Nª PERSONAS	G.C.	DURACIÓN	FRANJA EDAD	SALARIO BRUTO MENSUAL
73121118	2 OFICIALES DE SOLDADURA	8	6 MESES	30-44	2.405,49
72311035	2 OFICIAL DE PINTURA	8	6 MESES	30-44	2.405,49
72211012	1 OFICIAL DE FONTANERÍA	8	6 MESES	30-44	2.405,49
75211071	1 OFICIAL DE ELECTRICIDAD	8	6 MESES	30-44	2.405,49

SEGUNDO.- Publicar esta corrección de errores en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo.

TERCERO.- Háganse las notificaciones oportunas.

Así lo dispone y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mí, el Secretario General que Certifica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL POR
DELEGACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7GZUCYCA6PXSZF4NNMP42FIE	Fecha	03/12/2020 11:25:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA		
Firmante	CARMEN FONSECA VALLEJO		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7GZUCYCA6PXSZF4NNMP42FIE	Página	2/2

